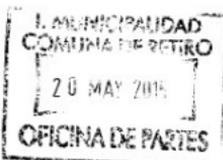


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.495

RETIRO, 20 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2015, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0720	CALEFACTOR SOMELA RADIAN	MALO
D-1075	CALCULADORA CON RODILLO OLYMPIA SERIE 7700351	MALA
C-0995	SILLA MENPHIS III BASE NEUMÁTICA	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/mgc.